

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor a dichas pruebas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

18278 *RESOLUCIÓN 432/38182/2002, de 10 de septiembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 22 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1440/2002, de 12 de junio, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), Delegaciones de Defensa, Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Maestros de Arsenales

PROMOCIÓN INTERNA

Lista definitiva de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Aymi Pérez, Roberto	51.968.051B	(1)
Ballester Gallego, Antonio	22.972.360Y	(1)
Gámez Guardiola, José Joaquín	50.272.815J	(2)
García García, Antonio	22.910.689K	(1)
Lago Fernández, José	35.935.512M	(1)
Munuera Sánchez, José	22.888.720V	(1)
Otón Martínez, Diego	22.901.404M	(1)

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del DNI, fotocopia del DNI defectuosa, o DNI caducado.
2. No abonar el importe correspondiente a la tasa por derechos de examen recogida en la base 3.4 de la convocatoria.

18279 *RESOLUCIÓN 432/38186/2002, de 10 de septiembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada (acceso libre).*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 22 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1441/2002, de 12 de junio, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), Delegaciones de Defensa, Cuarteles Generales de cada Zona Marítima y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO
Oficiales de Arsenales

TURNO LIBRE

Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
(1) (3)	Aguilar García, Susana	75.814.240F
(2)	Amor Cambón, Luis Manuel	34.893.410H
(1)	Batista Zuazo, Alfonso	75.812.111V
(4)	De Celis Fernández, María del Mar ..	52.927.503H
(5)	Denia Orenes, Federico	23.009.456A
(6)	García Salazar, Edelmiro	11.408.906D
(1)	Marín del Pino, José Antonio	31.665.557P
(1)	Marín Rodríguez, Joaquín Manuel ..	31.251.275W
(4)	Núñez Pérez, Roberto Antonio	34.048.441T
(1)	Rodríguez Picallo, Iciar María	32.686.110M

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del DNI, fotocopia del DNI defectuosa o DNI. caducado.
2. Solicitud fuera de plazo.
3. No aportar certificación de la Oficina del Servicio Público de Empleo relativa a la condición de demandante de empleo.
4. No aportar certificación de la Oficina del Servicio Público de Empleo acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
5. No abonar la tasa por derechos de examen recogida en la base 3.4 de la convocatoria.
6. No aportar declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3 tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos, no exentos del primer ejercicio, a la realización del mismo en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 3.2.7 de la convocatoria y dado el reducido número de aspirantes que han de realizar el primer ejercicio de la oposición, no se justifica su realización en las ciudades mencionadas en las bases y, en consecuencia, se convoca a todos ellos para su celebración en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Sexto.—Advertida errata en la Resolución de convocatoria de estas pruebas de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede rectificarla en el siguiente sentido:

En la página 23407, anexo II, donde dice: «Doña Esmeralda Garrucho Sánchez ...», debe decir: «Doña Esmeralda Garrudo Sánchez ...».

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
13.911.223	Abad Fernández, Isabel V.	Instancia fuera de plazo.
71.919.580	Abia León, María Jesús.	No acompañar la fotocopia del DNI.
33.967.542	Almansa Díez, Alicia.	DNI caducado.
2.696.375	Alonso Costa, María Carmen.	DNI caducado.
6.544.996	Alonso García, Antonio.	DNI caducado.
37.663.901	Altadill García, María Teresa.	DNI caducado.
38.550.281	Arenys Xalapeira, Natividad.	Instancia fuera de plazo.
7.447.282	Arnes Carrasco, Cándido V.	DNI caducado.
5.409.151	Arteaga Moreno, Patricia.	DNI caducado.
37.323.493	Avilés Moreno, Juan.	DNI caducado.
34.940.584	Baltar Mosquera, María Reyes.	No acompañar la fotocopia del DNI.
28.871.310	Barrachina Oñoro, Carlos José.	No acompañar la fotocopia del DNI.
6.995.160	Barrado Campos, Juan Diego.	No cumplir requisito base 2.1.6
41.076.094	Barreda Parramón, Asunción.	Certificación minusvalía no cotejada/no válida.
42.639.247	Betancor Segura, Florencio.	DNI caducado.
27.431.327	Blanco Alcaraz, José.	DNI caducado.
77.289.214	Bou Lluch, Ana María.	DNI caducado.
9.714.879	Bravo Martínez, María Camiño.	DNI caducado.
34.986.549	Cabido Gómez, Ángel.	DNI caducado.
38.063.569	Cabre Barjau, María Teresa.	DNI caducado.
43.264.340	Cabrera Díaz, Francisco J.	DNI caducado.
5.194.620	Calero Albaladejo, Matilde.	No acreditar pago derechos examen o exención.

MINISTERIO DE HACIENDA

18280 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se corrige errata de la Resolución de convocatoria.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérida, número 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.